

DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA. — Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac. — Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la Redaccion, antes de la una de la tarde. Un número suelto, medio real fte.

REALES ÓRDENES.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 337.— Excmo. Sr.—En vista de una instancia de D. Manuel de Ojeda, Secretario electo del Gobierno Civil de Manila, y con arreglo á lo prescrito en el art. 55 del Reglamento orgánico de 3 de Junio de 1866, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien prorogar al interesado por el término de dos meses, el plazo de embarque que se señaló en la Real orden de su nombramiento fecha 10 de Enero último.—De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1868.—*Marfori.*—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 22 de Junio de 1868.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.—*Gándara.*—Es copia.—*Barrantes.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 356.— Excmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la carta de V. E. núm. 359 de 30 de Octubre del año último, relativa á la modificación del art. 3.º del Real Decreto de 2 de Marzo de 1850, sobre las autoridades que debian asesorar al Gobernador de la provincia de la Union, enterada S. M. se ha servido aprobar el decreto de

V. E. fecha 30 de Octubre próximo pasado disponiendo que los Alcaldes mayores de las provincias de ambos Pocos sean los que en adelante sirvan de asesores al espresado Gobernador de la Union en vez de los de Pangasinan é Pocos Sur, que prevenia el citado artículo. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Abril 1868.—*Marfori.*—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 22 de Junio de 1868.—Cúmplase, comuníquese, publíquese y únase copia al expediente de su razon.—*Gándara.*—Es copia.—*Barrantes.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 341.— Excmo. Sr.—Por el Ministerio de Estado se dice en 6 de Marzo último al Sr. Ministro de Ultramar lo que sigue:—De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, tengo la honra de participar á V. E. que el 22 de Julio último se dignó agradecer S. M. con la Encomienda ordinaria de Isabel la Católica á D. José Perez García, residente en Manila.—De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E.

muchos años. Madrid 12 de Abril de 1868.—El Subsecretario, *Salvador de Albacete.*—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 23 de Junio de 1868.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.—*Gándara.*—Es copia.—*Barrantes.*

(Gaceta.)

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 25 al 26 de Junio de 1868.

Jefe de dia de intra y extramuros, el Comandante D. Mannel Bayot.—De imaginaria, el Comandante D. Manuel de Camus.

Parada, el regimiento infantería Borbon número 8.—Visita de Hospital y Provisiones, número 4.—Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 4.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

JUEVES.—S. Guillermo Ab. Conf. y S. Galigano Mr.

SANTOS DE MAÑANA.

VIERNES.—S. Juan y S. Pablo Mrs.

— 340 —

	1863	1862	1861
ESPORTACIONES DEL JAPON CON DESTINO A LA GRAN-BRETAÑA.			
Alcanfor.	\$ 293.040	\$ 15.665	\$ 290
Algodon.	80	80	
Agallas	7.560	6.580	16.575
Objetos de maque	16.120	6.830	9.160
Aceite y grasa de ballena.	54.180	28.520	31.995
Trapos y otros materiales para hacer papel.	16.405	44.820	
Simiente de nabo silvestre.	810	3.885	41.580
Seda	4.465.175	1.754.175	1.849.495
Té	1.267.510	974.710	483.245
Tabaco	100.440	50.890	25
Cera vegetal	131.790	39.545	111.920
Otros artículos	65.125	33.715	147.240
Total.	6.418.155	2.959.425	2.693.425

— 337 —

pietarios por derecho propio de grandes territorios sobre los que ejercen omnimoda autoridad. La autoridad central es impotente en las cuestiones de los *Daimios* quienes reclaman el derecho de destituir al *Taicoun* y sus ministros.

La administracion del imperio está en manos de dos Consejos de Estados. Uno llamado *Gorogio* está compuesto de cinco miembros y el otro *Omvakadou chisri* de siete. El primero que representa mas inmediatamente el poder ejecutivo está presidido por el *Gotario* ó primer ministro que ocupa la alta dignidad de Regente durante las minorias y tambien en caso de enfermedad del *Taicoun*. El *Gotario* es elegido por ambos Consejos y los *Daimios* principales del imperio, debiendo el elegido pertenecer á está última clase.

Los *Daimios* son señores absolutos dentro de su territorio, con poder de vida y muerte sobre sus súbditos. El principal es el Príncipe de Kanga *Maida Kaga no Kami* señor de las ciudades y castillos de Kanasawa, *Daisodgi* y *Koumatson* en las provincias de Kaga y Noto, cuyas rentas ascienden á \$ 3.850.000 anuales.

Entre los 140 *Daimios* principales, además del ya citado, hay.

1 con renta de \$ 2.435.000

2 " " 2.000.000

ESPAÑA.

La cuestion de obras públicas sigue llamando la atencion de todos en España. En los periódicos últimamente recibidos vemos que por el ministerio de Fomento se han concedido 12,000 escudos para la carretera de Cuenca á Albacete, entre el Salvador y Minglanilla, 12,000 para obras en la carretera de Membrios, en la frontera de Portugal, provincia de Cáceres, y otros 10,000 para la carretera de Villamartin á Montejaque.

Los diputados por Teruel, señores Soto, Otal y Rivera, han obtenido tambien del señor ministro de Fomento 10,000 escudos con destino á trabajos públicos en aquella provincia.

La comision de diputados andaluces y extremeños, de que es presidente el señor Belda, ha pedido al mismo señor ministro que contribuya, en cuanto esté de su parte, á impulsar las obras públicas en las referidas provincias, con objeto de dar ocupacion á los braceros. Para ello considera necesario que se faculte á los gobernadores y diputaciones para abreviar aquellas formalidades de mero expediente que puedan dar lugar á largas demoras. El señor Orovio manifestó su deseo de complacer á los peticionarios, y así lo ha hecho como se puede ver por la real orden que hoy publicamos en la seccion oficial.

Los diputados por Alicante y otros comisionados de dicha provincia han celebrado una conferencia con el citado Sr. Ministro para acordar la manera mas conveniente de presentar al Congreso una proposicion de ley para la concesion de un ferro-carril desde Billena á Alcoy, pasando por Bininganem, Bocayrente, Bañeras, Agres, Muro y Concenteina.

Varios propietarios de la misma provincia se han dirigido á la autoridad superior de ella, ofreciéndose á construir por su cuenta casas con destino á la Guardia rural. En su consecuencia, el gobernador, al aceptar estas ofertas, ha determinado que sean igualmente aceptadas todas las que se hagan en análogos términos, poniéndolo en conocimiento de los propietarios y dándoles las gracias por su desprendimiento.

Dice un periódico que el Consejo del Estado ha despachado favorablemente el asunto de la subvencion acordada por el Ayuntamiento de Bar-

celona á favor del ferro-carril de S. Juan de las Abadezas.

Escriben de Londres que en aquella plaza se está formando una sociedad de capitalistas para construir, bajo el sistema inglés, un *boulevard* fuera de la puerta de Alcalá, frente á los campos Eliseos, en terrenos propios de la señora viuda de D. Vicente Beltran de Lis.

La sociedad se propone, no solo embellecer aquella parte de la zona de ensanche de Madrid, formando parques y jardines para dar á los edificios todas las garantías de higiene y comodidad posibles; sino que la enagenacion de estos será á tipos sumamente económicos y realizados en 20 años, á fin de elevar á la categoria de propietarios á los individuos de las clases laboriosas menos acomodadas de la sociedad.

Se han recibido en el ministerio de la Gobernacion los estatutos de una sociedad benéfica que trata de establecerse en Valencia con objeto de construir casas de poco coste para la clase obrera.

Algunas personas importantes del Ferrol tratan de crear un ateneo científico y literario en aquella ciudad.

Segun los datos publicados por la direccion de impuestos indirectos, lo recaudado durante el primer trimestre de este año excede en cincuenta mil pesos á los ingresos del trimestre anterior.

El dia 22 se descubrió en Orceva, en una posesion de D. Narciso Olivares, un sepulcro romano; habiéndolo sabido aquella misma noche el señor vizconde de S. Javier, que accidentalmente se encontraba en aquella poblacion dispuso acompañado de D. Escolástico de la Parra, que al dia siguiente se hicieron escavaciones en el mismo sitio, á lo que se brindó el propietario D. Narciso Olivares. El resultado de estas escavaciones ha sido encontrarse siete sepulcros más y una gran moneda de bronce del emperador Vespasiano perfectamente conservada. Los sepulcros son de piedra tosca y compuestos de cuatro grandes losas. No se pudo encontrar ninguna inscripcion, ni mas objeto que la referida moneda.

POR EL CABLE DE CUBA.

Del día 20.

HABANA.—Se han recibido periódicos de Vera Cruz hasta el 15 del corriente.—El 9 habia sa-

lido de S. Luis Potosí para Tampico una conducta de \$ 3.000,000.

En las escuelas de Tamaulipas se obliga á enseñar el nuevo catecismo de la constitucion.

El ministro de Hacienda ha mandado que se presenten dentro de un mes los bonos del 26 p.%.—En Campeche se va á establecer una escuela naval.—El ministro Castro ha hecho dimision.—Los comanches continuaban sus depredaciones en Coahuila y llegaban hasta S. Luis Potosí.

Por la via de Jamaica se han recibido noticias de Venezuela. Los rebeldes tratan de atacar la Guayra Falcon está á salvo en Puerto-Cabello. En caso de apuro puede pasar á la isla de Araba, de Holanda, en donde compró algunas propiedades.

Segun contrato, el gobierno de St. Thomas dará á la casa Murphy por limpiar la bahía, la barca *Columbia* con todo su contenido, que vale £ 20,000 esterlinas, además de una remuneracion en dinero.—Se están haciendo grandes esfuerzos para poner el dique á flote.

Los precios del mercado de azúcar son: de 8½ á 8 rs. arroba, por los números 10 y 12; de 8½ á 9½ de los números 15 á 20; miel, de 5½ á 6½ de los números 7 á 10; mascabado para refino comun de 6 á 6½; para buen refino, de 6½ á 7½.

SUPRESION DEL DERECHO DIFERENCIAL DE BANDERA.

I.

Alzando pendon proteccionista, ha empeñado en la prensa de Bilbao D. Pascual Larraizabal una polemica con nuestro ilustrado amigo D. Joaquin Jamar, acerca de la ya tan debatida cuestion del derecho diferencial de bandera.

No habriamos terciado en el debate, sino hubieramos visto que en el remitido publicado en *El Euscalduna* del dia 11 nos cita varias veces el Sr. Larraizabal diciendo que combate las conclusiones de nuestro artículo "*Supresion del derecho diferencial de bandera*" publicado en el *Iraca-bat*. Pero ya que el Sr. Larraizabal nos hace el honor de llamarnos á tomar parte en la discusion, no le haremos la descortesía de desatenderlo.

3	con renta de	\$ 1.720.000
1	"	" 1.400.000
2	"	" 1.150.000
2	"	" 1.125.000
4	"	" 1.025.000
7	"	" 625.000
8	"	" 480.000
1	"	" 385.000
1	"	" 325.000
12	"	" 320.000
1	"	" 305.000
6	"	" 150.000
7	"	" 225.000
15	"	" 200.000
18	"	" 150.000
19	"	" 100.000
18	"	" 75.000
3	"	" 70.000
2	"	" 50.000
7	"	" 36.000

Solamente ciertos distritos están bajo el poder directo del Gobierno Central, quien dedica las rentas de ellos al sosten de los primeros dignatarios del Estado que lo son el *Mikado* y el *Tycoun*.

COMERCIO.

El comercio entre el Japon é Inglaterra lo demuestra, el siguiente estado que abraza el valor total de las importaciones procedentes del Reino-Unido y el de las esportaciones con destino al mismo, en cada uno de los años de 1859 á 1863.

AÑOS.	Esportaciones del Japon á la Gran-Bretaña.	Importaciones procedentes de la Gran-Bretaña.
1859	\$ 485.390	\$ 14.585
1860	" 837.555	"
1861	" 2.693.425	" 215.500
1862	" 2.959.425	" 105
1863	" 6.418.155	" 544.485

El siguiente estado hace ver el por menor de los varios artículos esportados del Japon con destino á la Gran-Bretaña en los años 1861 á 1863:

Presenta, casi desde las primeras líneas, el Señor Larraizabal sus credenciales de hombre "práctico," diciéndonos que es capitán de buque, y vuelve en el curso de su artículo ha insistir en esta consideración; siguiendo en esto á otros muchos que, con decir "somos hombres prácticos," parecen querer echar en la balanza el siguiente argumento: "somos los únicos que tenemos voz y voto en esta cuestión."

Permítanos el Sr. Larraizabal que le hagamos observar que el ser "hombre práctico" pura y simplemente no supone ni mayor conocimiento del asunto, ni, por consiguiente, mayor actitud que otros para discutirlo; antes bien, cuando solo se es "hombre práctico," cuando no se ha estudiado el enlace que la cosa practicada tiene con los demás fenómenos económicos, el hombre puramente práctico corre grave riesgo de caer en errores de importancia.

Pero, díganos el Sr. Larraizabal, ¿cree de buena fé que solo los capitanes de buque llamarse tienen motivos y razones bastantes para llamarse hombres prácticos en la cuestión que se debate?

¿Cree que, con ser capitán de buque, se tienen ya estudiadas las causas de los deplorables resultados que toca nuestra marina mercante, de la competencia que hace á esta la marina extranjera, de la disminución de toneladas de carga transportadas por la bandera nacional, y el remedio que es necesario aplicar para que desaparezca esa situación que todos lamentamos?

¿No cree que pueda haber otras personas que, sin ser capitanes de buque, ni haberlo sido nunca puedan conocer *prácticamente* las diferentes cuestiones que entraña el derecho diferencial de bandera, y esto tan bien, por lo menos, como el que mandaba el vapor *Cubana* en 1863?

Y cuenta que esto no lo decimos por nosotros, que, sin haber mandado nunca, ni el vapor *Cubana*, ni el mas pequeño buque, podríamos echar por delante ese calificativo de "práctico," que como credencial presenta el Sr. Larraizabal á la entrada de su artículo.

Pero con permiso, ó sin él, del Sr. Larraizabal, creemos que el comerciante, el naviero, el constructor y algunos otros, son tan "prácticos," en la cuestión como un capitán de buque, y acaso mas.

Dejamos para nuestro siguiente artículo la cuestión de números, á los cuales tambien acude el Sr. Larraizabal, aunque con poca fortuna por cierto queriendo sacar argumentos de la estadística, precisamente de donde van tambien á sacar los suyos los hombres "teóricos," ¿Cómo así, señor hombre práctico? Usted haciendo estadística; Usted recurriendo á uno de los procedimientos de esos que llama "teóricos de la escuela moderna?," No lo creyéramos si no lo viéramos.

Ya examinaremos esos números que nos presenta el antiguo capitán del vapor *Cubana*; entretanto vamos á hacernos cargo de una cita que trae en su artículo en apoyo de sus opiniones.

Cita de hombre práctico, debe ser dirán nuestros lectores; por que esto de que el Sr. Larraizabal vaya á traer como argumento lo dicho por un hombre teórico, el que parece como que quisiera negar á los teóricos, voz y voto en la cuestión sería cosa verdaderamente incomprensible sobre constituir una grave contradicción.

Si es cita de hombre práctico nuestros lectores lo dirán. La cita es del Sr. Catalina, ministro de Marina que es en la actualidad. No sabemos que el Sr. Catalina reuniese á sus conocimientos científicos y literarios la circunstancia de haber mandado algun vapor ó algun brick barca, circunstancia que, á juzgar por la insistencia del Sr. Larraizabal en este punto, parecería ser indispensable para tratar con acierto la cuestión del derecho diferencial de bandera.

La cita que, como argumento inquebrantable, nos presenta el Sr. Larraizabal dice así:

"Carezco de ciencia y de conocimientos especiales en el ramo, no he podido aprender cuales son las necesidades de la armada: lo único que he aprendido estudiando la historia de nuestra patria, es que la marina ha sido siempre el reflejo de su prosperidad y de su grandeza; lo único que sé es que cuando España ha tenido marina, ha sido grande; y que ha sido desgraciada y ha ido empequeñeciéndose á medida que ha ido perdiendo su importancia naval."

Poca generosidad es por parte del Sr. Larraizabal traer citas á las que sabe que no es dable contestar, y, antes de hacerlo, habria debido pasarse por cierta oficina y alcanzarnos la venia

para discutir con el señor ministro de marina acerca de ese punto de historia, en lo cual tendríamos suma satisfacción. Repare, sin embargo, el Sr. Larraizabal en las palabras con que el Señor Catalina empezaba su discurso y que son tambien las primeras de las citadas, vea si razonablemente pueden traerse como argumento al debate.

Pero ya que el Sr. Larraizabal tiene afición á las citas, otra le vamos á presentar nosotros, y esta, por lo menos, de hombres prácticos, tan prácticos para la cuestión que se discute, como pueda serlo el capitán del vapor *Cubana*.

Círculo mercantil de Barcelona fué una de las corporaciones que contestaron á los interrogatorios acerca del derecho diferencial de bandera, y hé aquí uno de los párrafos de su contestación:

"Es á todas luces evidente que la supresión del derecho diferencial de bandera colocará al comercio español en una situación tan favorable á sus intereses, como desventajosa es la que en hoy se encuentra, á consecuencia del sistema actual que encadena las fuerzas productoras de la nación; que, á título de protección, le arrebató la libertad que sería su vida y que tiene sumido al país en una situación tan raquítica como precaria.

"La libertad de bandera unida á la desaparición de las leyes que tanto afectan á la marina mercante española pondrían á esta en condiciones de lucha y darían por resultado una justa y beneficiosa competencia entre la nuestra y la de las demás naciones en pró del comercio de España, que fletaría los buques en los mismos puntos productores haciendo posible de este modo el tráfico directo con los demás países de Europa. Las relaciones mas frecuentes que con ella sostiene hoy día el comercio español son con Marsella y Génova en el Mediterráneo, y en el Océano con Londres y Liverpool. De suerte que al sistema actual, MAL LLAMADO PROTECTOR, debemos el humillante tributo que pagamos á Francia é Inglaterra, las cuales tienen desde tiempo inmemorial en monopolio de nuestras relaciones exteriores, sistema en propio de los tiempos que han alcanzado las sociedades modernas y tan funesto á los progresos de la civilización como contrario al desarrollo de los intereses materiales del país."

Aún podríamos alargar la reproducción de las opiniones emitidas por la comisión de comerciantes catalanes que nombró el *Círculo Mercantil* de Barcelona para contestar á los interrogatorios acerca de la supresión del derecho diferencial de bandera, pero sería excedernos de los límites razonables, y convertir nuestro artículo en reproducción de un informe.

Cita por cita, Sr. Larraizabal, y la que á V. presentamos vale tanto como cualquier otra.

Continuaremos en nuestro siguiente artículo.

(Gaceta Economista.)

IMPORTACION.

De LIVERPOOL, barca española JESUS: consignada á SMITH BELL Y C.^a

A KER Y C.^a

- 24 cajas musolina de algodón.
- 13 id. cambayas de id.
- 1 id. carranclanes de id.
- 20 id. cambray de id.
- 1 id. elástico de id.
- 5 id. irlandia blanca de id.
- 7 id. guingon de id.
- 12 id. dril blanco de id.
- 5 fardos cotonia cruda de id.
- 19 id. coco blanco y encarnado.
- 31 piezas maquinaria.

A M. DYCE Y C.^a

- 734 barras hierro inglés.
- 395 atados id. para clavazones.
- 400 id. id. para flejes y 20 cadenas.
- 6 cascos id. en herramientas.
- 20 cajas id. galvanizado.
- 1 casco id. tornillo y remaches.
- 24 id. colores en aceite.
- 40 bultos fieltro para forro de buques.
- 1 caja dril de linó y algodón.
- 14 fardos lona.
- 4 cajas lana y id. de algodón.
- 2 id. columbiana de lana y algodón.

De SINGAPORE, bergantín español EMUY, á A. FRANCO.

A PETERS Y C.^a

- 10 fardos cueros curtidos.

- 1 barril escoplos de acero.
- 3 cajas tijeras ordinarias y cortaplumas id.
- 3 id. sierra de acero.

A L. EUGSTER Y C.^a

- 5 cajas hilo de algodón.
- 8 bultos cueros curtidos.
- 200 barriles acero natural.

De LIVERPOOL, barca española CINCO HERMANOS: á KER Y C.^a

A LOS MISMOS.

- 2 cajas sombreros de fieltro.

A F. RICHARDSON Y C.^a

- 49 cajas hierro galvanizado.
- 7 barriles clavos de id.

De GLASGOW, barca española MANUEL: á SMITH BELL Y C.^a

A M. DYCE Y C.^a

- 60 barriles pinturas de aceite.

A F. RICHARDSON Y C.^a

- 50 huacales loza.
- 200 latas aceite de linaza.

De MACAO, bergantín español GRAVINA: á FERNANDO MUÑOZ.

A C. LAVARA Y C.^a

- 4 cajas esencia de anís.

A A. AYALA.

- 4 cajas esencia de anís.

A CHINO TAN-CHIANA.

- 32 balzas almagre.
- 8 cajas esencia de anís.

De LIVERPOOL, barca española VICTORIA: á T. HERMANN Y C.^a

A LOS MISMOS.

- 155 huacales loza.

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

Para Hong-kong, bergantín español *S. Lorenzo* consignatario R. Maurente.

Para Londres, barca inglesa *Queen of the Seas*: Ker y C.^a

Para Liverpool, barca española *Cinco Hermanos*: Ker y C.^a

Para Nueva York, fragata americana *Belvedere*: R. y Sturgis.

Para Santander, barca española *Manuel*: Jenny y Compañía.

Para Liverpool, *Robert Porter*: Smith Bell y C.^a

Para Nueva York, fragata americana *Ellen Hood*: Peele, Hubell y C.^a

Para Hong-kong, bergantín español *Gravina*: F. Muñoz.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Hong-kong, fragata americana *Peruvian*, de 1,156 toneladas, en 11 días, con harina: consignada á R. y Sturgis.

De Cádiz, vapor de guerra de S. M. *Vad Bas*.

De Hong-kong, barca americana *Calipsu* de 566 toneladas en 20 días, en lastre á R. y Sturgis.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Gubat, bergantín-goleta *Sta. Filomena*, en 13 días, con 816 picos abacá: consignado á Chino Pua.

De Cebu, id. id. *Preciosa*, en 13 días, con 3,394 quintales azúcar y 40 id.: G. Osmeña.

De Samar, id. id. *Rafael*, en 14 días, con 3,300 arrobas abacá: V. Molleda.

De Tabaco, id. id. *Trajano*: en 7 días, con 1,800 picos abacá: F. Reyes.

De Taal, id. id. *Paula*, en 3 días, con 780 bultos azúcar y 26 id. café: J. Morella.

De Batangas, panco *Doratea* en 10 días, en lastre: Arraez.

SECCION DE ANUNCIOS.

LOS SUSCRITORES TIENEN DERECHO A UN ANUNCIO MENSUAL DE 24 LÍNEAS.

BUQUES A LA CARGA

PARA CÁDIZ.

Saldrá en todo el mes de Julio la fragata española *Elena*, reuniendo el completo de carga y pasaje que le falta: la despacha en S. Gabriel.

Francisco Reyes.

PARA SINGAPORE.

Sale á la mayor brevedad el bergantín español *Emuy*, admite carga á flete

A. Franco.

COMPAÑIA DE VAPORES-CORREOS DEL PACIFICO.

Los vapores que saldrán de Hongkong para San Francisco segun las últimas noticias recibidas serán como sigue:

Great Republic	15 Julio.
Japan	15 Setiembre.
China	14 Octubre.
Great Republic	14 Noviembre
Japan	14 Diciembre.
1869	
China	14 Enero.

Russell y Sturgis, agentes.

Las lorchas JEREZ, de cabida de 1000 picos COMILLAS de 800, PAETE de 700, PAQUIL de 700, y CORNELIA de 500 se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

J. de Loyaga.

AVISOS.

MARTILLO DE JÚPITER.

Gran almoneda de caballos.

Por el mal tiempo se suspendió la almoneda de caballos. Tendrá lugar la misma el jueves 25 del corriente á las cuatro y media de la tarde si el tiempo lo permite.

- 12 caballos de carrera.
- 5 id. de montar.
- 4 id. de carruaje.
- 1 carruaje sipan.

AVISO.

Los que suscriben han sido nombrados agentes del

VEREIN HAMBURGER ASECURADEURE

y

NIEDERLANDISCHE ALLGEMEINE VERSICHERUNGSGE SELLSCHAFT

y hacen público que segun el art. 65 al 61 y 127 al 141 del reglamento, ninguna reclamacion por averias sobre efectos ó navios será admitida por dichas compañías, si no lleva nuestro reconocimiento

Jenny y C.^a

Los que suscriben, ignorando el paradero de los hijos, ó herederos (ó sus representantes) de los finados don Valeriano Santos, D. Blás Mateo y D. Vicente Mucio, suplican á los mismos se sirvan darles aviso de él á fin de que puedan ponerse en comunicacion sobre un asunto que les interesa.

Aguirre y C.^a

China Traders Insurance Company Limited. Se reciben riesgos sobre efectos para los distintos puertos de China, de Singapore y los del Cabotage en estas Islas.

Agentes en Manila
Russell & Sturgis.

Binondo 16 de Mayo de 1868.

Para que llegue á conocimiento de los inquilinos y arrendatarios de la Hacienda de S. Pedro Macati, se hace notorio que en el dia de ayer, ha cesado en el cargo de administrador de la misma, D. Francisco Zalano, sirviéndose en su consecuencia, dichos inquilinos y demás personas que tengan contratos pendientes, ó deseen celebrarlos de nuevo, entenderse directamente con el que suscribe, tanto para dicho objeto como para el pago del canon ú otras cantidades por cualquier concepto que sea.

San Miguel arrabal de Manila 18 de Junio de 1868.

José B. Roxas.

Habiendo recibido la partida de cadenas de acero con resortes en sus extremos, para sejaderas; los que han dejado encargo para que se les avise, pueden pasar á recogerlas en la Americana fábrica de carruages calle del Teatro núm. 7.

Tablas de narra para suelo y bien secas, darán razon en la casa núm. 40 de la calle real de San Miguel.

MUDANZA.

La antigua y acreditada Fonda de la Barraca se ha trasladado á la casa que dejaron los Sres. Russell & Sturgis á la bajada del puente de Binondo, su propietario que suscribe ha hecho una completa reparacion antes de trasladarse á ella y ofrece á los que gusten favorecerle magníficas y ventiladas habitaciones y un especial y esmerado trato.

En dicha Fonda se sirven comidas á cualquiera hora del dia y la noche tiene magníficos carruages de alquiler.

Lala Ari.

DENTISTA.

J. S. BURLINGHAM.
Anloague 15.

ESTABLECIMIENTO FOTOGRAFICO

Misic, junto á la entrada del Canal de la Reina.

Retratos de todas clases, diariamente desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde. :3

ALQUILERES.

En 13 ps. al mes se alquila la casita n.º 14 de la calle de David; del arrabal de Binondo, tiene sala, caida, un cuarto, cosina, azotea y cuadra para 2 caballos. En la n.º 12 inmediata estan las llaves.

SE ALQUILA LA CASA UNICA en el callejon de San Agustin de este pueblo de S. Miguel calle en medio con el Hospicio de S. José

A. de Ayala.

SE ALQUILA LA CASA DE LA Barraca conocida por la Fonda francesa, las llaves se hallan en la oficina del que suscribe.

J. de Loyaga.

COMPRAS Y VENTAS

Se vende un caballo castaño, de 5 años de edad, buen trote, buenas cualidades y diestro al tiro: en la panaderia de Gunao se puede ver.

ANCLA.

Escolta núm. 31, esquina á S. Jacinto.

MACARRONES, en latas de 4 libras á \$ 2 una.

FIDEOS FINOS, cajas de 1/4 arroba.

COÑAC, Robin Freres muy superior. GINEBRA, arbolito cajas de 15 frascos.

EL ANCLA.

ESCOLTA NÚM. 31.
Esencia de anís.

SE VENDEN

16 medias botas vino moscatel superior.

8 dichas id. id. dulce de copa id.

4 botas id. id. id. id.

12 id. id. id. seco palido.

Conducido por la fragata *A. Lloret*, oficina del que suscribe Plaza de San Gabriel núm. 3.

J. de Loyaga.

Se vende un bonito tres por ciento con pareja, ó sin ella en un precio arreglado, puede verse en la calle Nueva núm. 12 oficina de la Providencia.

EN EL ALMACEN DE LA ESTRELLA.

Escolta y Cavite.

Se acaban de recibir las ricas cebollas de Bombay las que se venden á 20 reales la arroba.

ZINC EN PLANCHAS.

Hierro galvanizado en planchas. Sacos de lona de Europa. venden, Anloague 4.

Karuth Heinszen y C.^a

Ricos jamones americanos de lo mejor que ha llegado á esta plaza se vende á 2 rs. libra—Almacen de la VIUDA DE GOMEZ Escolta núm. 33.

Palay á diez rs. cavan y arroz blanco á dos pesos tres reales cavan, se vende en el depósito de arroz y palay de la calle de Anda esquina á la de Palacio, de seis á nueve de la mañana todos los dias no festivos

Los que suscriben tienen de venta al por mayor y menor aguardiente espiritu desde 28 hasta 40 grados, y anizados corrientes y superiores de 17 á 20 grados, facilitando damajuanas ó barrileria para embase.

Aguirre y C.^a

BARRILES YA USADOS PARA envase de aceite vende M. de los Reyes, Barraca núm. 28.

ALFARERIA DE VAPOR

Los artefactos procedentes de dicha alfarería en San Pedro Macati, se venden á los precios siguientes:

Tejas comunes á \$ 6 el millar.

Ladrillos dobles, dos clases á \$ 10 idem.

Id. para caballerizas.

Id. sencillos á \$ 5 el millar.

Baldozas corrientes de 1.ª á \$ 26 idem.

Id. para formar mosaicos, á varios precios.

Se reciben encargos de ladrillos para arcos, dadas las dimensiones de estos, á \$ 10 el millar.

Los pedidos pueden dirigirse al que suscribe en la Barraca núm. 28 donde se encuentran muestras.—*M. de los Reyes.*

BRILLANTES.

Al por mayor y menor venden
Jenny y C.

VINO JEREZ SUPERIOR AMON- tillado para mesa, se vende á 6 pesos docena de botellas y por garrafones, en la plaza de S. Gabriel núm 3, frente al Vivac.

TEATRO PRINCIPE ALFONSO.

Queda abierto el abono en este dia, y sucesivos desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde en el mismo teatro.

Se reserva hasta dicha hora del primer dia las localidades á los antiguos abonados.

Precios de abono.

Un palco platea ó principal seis entradas. \$ 45 "

Una luneta con entrada. 6 "

Precios fuera de abono.

Un palco platea ó principal con seis entradas por funcion. \$ 8 "

Una luneta con entrada. 1 "

Entrada general. " 50

La direccion se reserva el palco platea de proscenio núm. 28.

Manila 20 de Junio de 1868.

TEATRO PRINCIPE ALFONSO

NORMA.

A las 8

TEATRO ISABEL II EN TONDO.

DEGUELLO

para el domingo 28 del corriente.

Tercera representacion mágica inimitable y sin igual por el profesor VANECK.

GRAN HECHICERO DEL NORTE.

ARTISTA DE S. M. I.

El Sultan de Turquía.

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Loyaga (hijo).